

4. **Apertura al Diálogo Interreligioso:** Las visitas turísticas a las mezquitas pueden ser una oportunidad para fomentar el diálogo interreligioso y la convivencia pacífica al brindar un espacio para la interacción entre personas de distintas creencias.

5. **Educación y Sensibilización:** Las visitas turísticas ofrecen a los visitantes una oportunidad educativa sobre la historia y la arquitectura de las mezquitas, así como sobre la práctica del islam. Esto puede contribuir a una mayor comprensión y aprecio de la diversidad religiosa y cultural.

OBJETO

El objeto de la concesión de la subvención directa nominativa consiste en la incorporación de cinco mezquitas: mezquita Central, mezquita de la Misericordia, mezquita zawiya al Alawiya, mezquita del Mantelete y mezquita Al-Muhsinin (del Real), en las actuaciones que el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla está realizando para la activación de un producto turístico, consistente en un recorrido religioso por los templos de culto de las distintas comunidades que conviven en la Ciudad, denominado "Ruta de los Templos", y para lo que la Comisión Islámica de Melilla pone a disposición del mismo la apertura a los visitantes de las dos mezquitas anteriormente mencionadas.

OBJETIVOS

Los objetivos de la concesión de la subvención otorgada por el Patronato de Turismo a la Federación Comisión Islámica de Melilla, para permitir visitas turísticas a cinco mezquitas como parte de "La Ruta de los Templos" son los siguientes:

1. Promover el turismo cultural y religioso en Melilla, brindando a los visitantes la oportunidad de conocer y apreciar el patrimonio arquitectónico y religioso de la ciudad.
2. Fomentar la comprensión intercultural y el respeto entre la comunidad local y los visitantes, al permitir que personas de diferentes creencias religiosas tengan un encuentro positivo en un entorno de respeto y tolerancia.
3. Facilitar la conservación y el mantenimiento adecuado de las mezquitas al destinar recursos adicionales para su cuidado a través de los ingresos generados por el turismo.
4. Promover Melilla como un destino turístico atractivo y diversificado que incluye no solo aspectos históricos y culturales, sino también aspectos religiosos.
5. Ofrecer a los visitantes una experiencia turística enriquecedora que incluye la oportunidad de aprender sobre la historia, arquitectura y prácticas religiosas de las mezquitas de Melilla.
6. Establecer un marco de cooperación y colaboración entre la Comisión Islámica de Melilla y el Patronato de Turismo de Melilla para garantizar la promoción exitosa de "La Ruta de los Templos."

DURACIÓN

La duración de la subvención para permitir visitas turísticas a las mezquitas como parte de "La Ruta de los Templos" será desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Estas responsabilidades son esenciales para garantizar una colaboración exitosa entre la Comisión Islámica de Melilla y el Patronato de Turismo de Melilla en la implementación de "La Ruta de los Templos" y la promoción de visitas turísticas a las mezquitas.

Responsabilidades de la Comisión Islámica de Melilla:

1. **Facilitar el acceso a las mezquitas:** La Comisión Islámica de Melilla se compromete a permitir el acceso a las mezquitas incluidas en la ruta turística durante los horarios acordados.
2. **Proporcionar información cultural y religiosa:** La Comisión Islámica ofrecerá información cultural y religiosa sobre las mezquitas, la historia del islam en Melilla y las prácticas religiosas que se llevan a cabo en estos lugares.
3. **Mantenimiento y conservación:** Deben asegurarse de que las mezquitas estén en buen estado de conservación y mantenimiento para garantizar una experiencia segura y agradable para los visitantes.
4. **Cooperación en la promoción:** Colaborar en la promoción del producto turístico "La Ruta de los Templos" para atraer visitantes y garantizar su éxito.

Responsabilidades del Patronato de Turismo de Melilla:

1. **Promoción y difusión del producto turístico:** El Patronato de Turismo se compromete a promocionar "La Ruta de los Templos" como parte de su oferta turística y atraer visitantes a Melilla.
2. **Coordinación de las visitas turísticas:** Coordinar y gestionar las visitas turísticas, incluyendo la programación de horarios y la comunicación con los guías turísticos.
3. **Garantizar el respeto y la educación:** Asegurarse de que los visitantes sean informados y se adhieran a las normas de respeto y comportamiento adecuado durante las visitas a las mezquitas.
4. **Reportar y evaluar:** Proporcionar informes regulares sobre la cantidad de visitantes y la efectividad del producto turístico, y evaluar la satisfacción de los visitantes.
5. **Sufragar los gastos:** La aportación de la cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€), para el fin que ocupa la subvención en cuanto a sufragar todos los gastos relacionados con este programa de Ruta de los Templos.

ACCESO Y HORARIO

Los días previstos de las visitas turísticas se establecen en CINCO (5) por semana:

Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Domingos, en horario de 10 a 14 horas.

RECURSOS HUMANOS

Un informador a media jornada

Dos peones de limpieza a media jornada

Entre los gastos justificables se encuentran:

1. Salario del Informador a Media Jornada: 9.000€
- Salario bruto del informador, incluyendo salario base y beneficios adicionales, como seguros y prestaciones.
2. Salario de los dos peones de limpieza a Media Jornada: 18.000€
- Salario bruto del vigilante, incluyendo salario base y beneficios adicionales.